Naciones Unidas S/2004/102



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de enero de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Pese a los intentos realizados por superar la situación actual de estancamiento, la falta de progreso en la aplicación del Acuerdo de Argel entre Etiopía y Eritrea sigue siendo motivo de grave preocupación y podría tener repercusiones negativas para el futuro de ambos países y de la región.

A fin de estudiar con los dos Gobiernos la mejor forma de salir del punto muerto en que se encuentra la aplicación del Acuerdo de Argel, he ofrecido mis buenos oficios a ambas partes y he decidido nombrar a Lloyd Axworthy, ex Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, mi Enviado Especial para Etiopía y Eritrea, que prestará ayuda en las gestiones de paz.

Como afirmó el Presidente del Consejo de Seguridad en su declaración a la prensa del 7 de enero de 2004, la decisión de la Comisión de Fronteras entre Eritrea y Etiopía, que fue aceptada de antemano por las partes como decisión final y vinculante, debe aplicarse sin demora. El Presidente también apoyó mi ofrecimiento de buenos oficios y señaló que éste no representaba un mecanismo nuevo ni alternativo. He reiterado a las partes que mi iniciativa se centrará en la aplicación del Acuerdo de Argel, la decisión de la Comisión de Fronteras entre Eritrea y Etiopía y las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, y tiene por fin ayudar a ambas partes a crear una situación mutuamente ventajosa por medio del diálogo y el mejoramiento de las relaciones.

Para tener éxito, esta iniciativa no sólo requerirá la voluntad política y el compromiso firmes y sostenidos de ambos Gobiernos sino también la plena participación y el apoyo cabal de la comunidad internacional, en particular del Consejo de Seguridad, en lo cual confío.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

04-23386 (S) 090204 090204